

MENDOZA, 11 DIC 2015

VISTO:

El EXP-FOD: 22064/2015, en el que el Personal del Servicio de Esterilización eleva a consideración el "Protocolo de Gestión de Préstamo de Material y Equipo de Quirófano y Posgrado" de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 corre agregada la propuesta de referencia, acorde a las condiciones de bioseguridad y las reglamentaciones vigentes;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 10 de noviembre de 2015 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el "Protocolo de Gestión de Préstamo de Material y Equipo de Quirófano y Posgrado" de esta Facultad, cuyo contenido obra en ANEXO I que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de la Facultad.

RESOLUCION Nº **232**

F.O
db


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


Od. Graciela Edith GARCIA CRIMI
SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA


Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA

ANEXO I (Resolución N° 232/2015-CD)

Protocolo de gestión de préstamos de material y equipo de quirófano y posgrado

-El personal del Servicio de Esterilización, entregará el material y equipo para implantes limpios y esterilizados; haciendo constar por escrito de los siguientes datos: Nombre, Apellido, número de documento y firma de quien o quienes lo retiran y tienen bajo su custodia mientras los mismos se encuentren fuera del Servicio.

El material y equipos deben devolverse bajo las siguientes condiciones:

- 1-Caja de implantes: Correctamente decontaminada, sin rastros visibles de materia orgánica y con misma cantidad de piezas con las que fue entregada
- 2- Pieza de mano/ contraángulo: Correctamente decontaminada sin rastros visibles de materia orgánica, cualquier desperfecto debe ser notificado al personal
- 3- Fisiodispenser: Correctamente decontaminado, sin rastros visibles de materia orgánica, con los mismos componentes con los que fue entregado, cualquier desperfecto, debe ser notificado al personal
- 4- Puntas y Cavitador de ultrasonido: Correctamente decontaminado, sin rastros visibles de materia orgánica, con los mismos componentes con los que fue entregado, cualquier desperfecto, debe ser notificado al personal.

Nota: Se sugiere utilizar detergente enzimático para la decontaminación del material

-La pieza de mano **no debe sumergirse** en el líquido enzimático, se sugiere una limpieza superficial con el mismo

Ninguno de los materia/es o equipos debe ser decontaminado directamente con hipoclorito, ya que éste se inactiva en presencia de materia orgánica.

Atte. Servicio de Esterilización.


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


Od. Graciela Edith GARCIA-CRIMI
SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA


Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA